

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.25.019
(22 de enero de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL”**

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 409 de 2020 y las demás normas que las modifican, sustituyen o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2º del artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020, establece que las vacancias temporales son aquellas que se presentan cuando el titular del empleo público se encuentra en una situación administrativa que implique separación temporal del mismo y que ésta se puede proveer a través de encargo o por nombramiento provisional, ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, mediante Resolución No. 1100.30.00.25.005 del 10 de enero de 2025, se encargó en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, al servidor público ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía número 87.430.904, titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, quedando este último empleo en vacancia temporal.

Que, este Organismo de Control comunicó a través de los correos institucionales, la Convocatoria Interna No. 25-01 del 13 de enero de 2024, para la provisión transitoria de la vacante temporal del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, cuyo titular es el señor ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA, con el fin de que el servidor público que consideraba cumplir con los requisitos del mismo o que se le estuviera vulnerando su derecho preferencial al encargo, lo manifestara indicando los argumentos en que se soportaba, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, al no presentarse ningún servidor público de carrera administrativa interesado en el encargo que nos ocupa, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutive de este proveído.

Que, la señora ÁNGELA MARÍA MORÁN GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.793.453, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarla provisionalmente en la vacante temporal cuyo titular es el servidor público ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA, mientras dure la vacancia temporal del mismo, como quedará dispuesto en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, a la señora **ÁNGELA MARÍA MORÁN GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.793.453**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de seis millones quinientos setenta y un mil ochenta y dos pesos (\$6.571.082,00) moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión a la señora **ÁNGELA MARÍA MORÁN GALINDO**, para que dentro del término de diez (10) días manifieste su aceptación o rechazo en torno al nombramiento que aquí se les hace, al tenor de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo: En igual sentido comuníquese de esta decisión a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.


PEDRO ANTONIO ORDÓNEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nafez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.